



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

3307 y 4695-D-06  
OD 1753

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1°.- Establécese con carácter obligatorio la realización del examen de detección del Estreptococo Beta Hemolítico del grupo B (EGB o streptococo agalactiae), a todas las embarazadas entre las semanas 35 y 37 de gestación, en establecimientos de atención de la salud públicos y privados.

ARTÍCULO 2°.- Si el resultado de la detección fuere positivo, se establece la obligatoriedad del tratamiento correspondiente con la modalidad y tiempo previsto por la ciencia médica, a fin del control de la bacteria de referencia.

ARTÍCULO 3°.- Deberá considerarse este examen y su tratamiento como prestación de rutina perinatal, tanto por parte de establecimientos de atención de la salud públicos o privados, como por obras sociales, seguros médicos, prepagas y todo otro organismo financiador de prestaciones de la salud.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

3307 y 4695-D-06

OD 1753

2./

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la aplicación de la presente ley, se financiará con el Presupuesto de la Administración Pública, Obras Sociales, Seguros Médicos, Prepagas y todo otro organismo financiador de prestaciones de la salud.

ARTÍCULO 5º.- Es autoridad de aplicación el Ministerio de Salud de la Nación.

ARTÍCULO 6º.- El Ministerio de Salud de la Nación, como autoridad de aplicación de la presente ley, dispondrá las campañas de difusión masiva para el conocimiento de la población de los riesgos que implican el incumplimiento de lo estipulado en los artículos precedentes, como así también planes de acción preventiva, estudios estadísticos y programas de colaboración científica y técnica entre organismos estatales y privados de la salud.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.